



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 22 de septiembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales, buenos días con todos, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de hoy 22 de septiembre de 2016; señor Secretario, tenga la gentileza de constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales; se encuentran presentes en esta mañana trece (13) miembros de catorce (14) que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara inaugurada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 167, de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-021, a favor de diecisiete (17) peticionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días señor Alcalde, muchísimas gracias compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Técnicos, Funcionarios del GAD Municipal, Medios de Comunicación que nos acompañan. Señor Alcalde, en vista que hemos tenido algunas disminuciones en los valores asignados por parte del Presupuesto General del Estado, de la misma manera reducciones de crédito; las Comisiones nos hemos reunido, hemos analizado una Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2016; por ello, quisiera mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día incorporando un punto más como tercero que diga: "Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016".





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Bien, señores Concejales en consideración, hay una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para incorporar un punto en el Orden del Día, sus votos por favor, todos; aprobación Unánime, de todos los presentes señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-168-2016-09-22-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como tercero que dice: Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 167, de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-021, a favor de diecisiete (17) peticionarios; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Sexta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.

ALCALDE. Bien señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 167, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 167, de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales buenos días, a los amigos que nos acompañan esta mañana en este Salón Legislativo; señor Alcalde, en la sesión anterior habíamos tratado un tema de relevancia, de mucha importancia como fue la resolución de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano en el Centro Poblado del Recinto "Chiguilpe", en un segundo y definitivo debate; pues fue el punto de mayor relevancia que se trató, lo aprobamos con mucha satisfacción. Con estos argumentos, sin haber ninguna observación que algún compañero Concejal realizara, me permito mocionar que se Apruebe esta Acta No. 167, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 15 de septiembre del 2016, tal como consta en el documento. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar esta Acta, sus votos por favor; aprobación Unánime, señor Alcalde, de todos los presentes.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-168-2016-09-22-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 167, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 15 de septiembre de 2016.**

ALCALDE. Muy bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-021, A FAVOR DE DIECISIETE (17) PETICIONARIOS.**

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

#### "COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-130-2016-06-09-03**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**, a favor de diecisiete posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**, y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	MUÑOZ MONTALVAN CARMEN EUDOGIA	ASEN.T MUNICIPAL 16 DE MAYO	1	1	146,15 M2	2	\$ 499,83
2	GUAMAN ABAD MARUJA	ASENTAMIENTO LA ISLA	5	14	94,19 M2	1	\$ 99,46
3	RUIZ MORA MARIANA DE JESUS	ASENT. JEHOVA ES MI PASTOR	3	3	102,15 M2	2	\$ 349,35
4	CAGUANA FIALLOS MARIA HORTENCIA	ASENTAMIENTO GOMEZ DE LA TORRE	S\N	8	24,33 M2	2	\$ 121,65
5	JARAMILLO CHEME DARWIN SALVADOR	COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL	7	4	75,08 M2	2	\$ 234,14
6	ORTIZ VELEZ AYDA JANETH	ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE	3	2	91,08 M2	0	\$ 1.147,61
7	SOLEDISPA MORA CLARA MARÍA	ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO	4	12	60,78 M2	1	\$ 162,46
8	DELGADO URETA JULIO CESAR	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS	1	3	86,90 M2	2	\$ 297,20
9	LOOR PALACIOS MIRIAN AZUCENA	PLAN DE VIVI. MUNICI. LA CASTELLANA ETAPA 1	3	13	96,00 M2	1	\$ 107,52
10	URETA BELTRAN MARLENE YADIRA	COOP. DE VIVIENDA 30 DE JULIO	S\N	237-B	112,00 M2	2	\$ 560,00
11	RODRIGUEZ YAGUAL ASPIANO	ASENTAMIENTO ELOY ALFARO	3-A	8	89,20 M2	2	\$ 446,00
12	TAPIA ALVARADO NATALIA BENEDICTA	ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO	4	5	32,93 M2	2	\$ 164,65
13	GASPAR BONILLA FRANCISCO	ASENTAMIENTO ELOY ALFARO	28	12	62,50 M2	2	\$ 187,50
14	TORRES QUIÑONEZ AURA LUISA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	1	15	84,25 M2	1	\$ 90,99
15	MUSO CRIOLLO YOLANDA ALEXANDRA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	3	7	90,00 M2	1	\$ 109,35
16	PEREZ LORENZO EUGENIO	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	1	10	82,15 M2	1	\$ 88,72



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

17	MIELES OBANDO BETTY LEONOR	ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE	3	1	85,66 M2	2	\$ 263,66
----	----------------------------	------------------------------	---	---	----------	---	-----------

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN”.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-130-2016-06-09-03**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**, a favor de diecisiete poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-011**;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”;*





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-011, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	MUÑOZ MONTALVAN CARMEN EUDOGIA	ASEN.T MUNICIPAL 16 DE MAYO	1	1	146,15 M2	2	\$ 499,83
2	GUAMAN ABAD MARUJA	ASENTAMIENTO LA ISLA	5	14	94,19 M2	1	\$ 99,46
3	RUIZ MORA MARIANA DE JESUS	ASENT. JEHOVA ES MI PASTOR	3	3	102,15 M2	2	\$ 349,35
4	CAGUANA FIALLOS MARIA HORTENCIA	ASENTAMIENTO GOMEZ DE LA TORRE	S\N	8	24,33 M2	2	\$ 121,65
5	JARAMILLO CHEME DARWIN SALVADOR	COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL	7	4	75,08 M2	2	\$ 234,14
6	ORTIZ VELEZ AYDA JANETH	ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE	3	2	91,08 M2	0	\$ 1.147,61
7	SOLEDISPA MORA CLARA MARÍA	ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO	4	12	60,78 M2	1	\$ 162,46
8	DELGADO URETA JULIO CESAR	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS	1	3	86,90 M2	2	\$ 297,20
9	LOOR PALACIOS MIRIAN AZUCENA	PLAN DE VIVI. MUNICI. LA CASTELLANA ETAPA 1	3	13	96,00 M2	1	\$ 107,52
10	URETA BELTRAN MARLENE YADIRA	COOP. DE VIVIENDA 30 DE JULIO	S\N	237-B	112,00 M2	2	\$ 560,00
11	RODRIGUEZ YAGUAL ASPIANO	ASENTAMIENTO ELOY ALFARO	3-A	8	89,20 M2	2	\$ 446,00
12	TAPIA ALVARADO NATALIA BENEDICTA	ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO	4	5	32,93 M2	2	\$ 164,65
13	GASPAR BONILLA FRANCISCO	ASENTAMIENTO ELOY ALFARO	28	12	62,50 M2	2	\$ 187,50
14	TORRES QUIÑONEZ AURA LUISA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	1	15	84,25 M2	1	\$ 90,99
15	MUSO CRIOLLO YOLANDA ALEXANDRA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	3	7	90,00 M2	1	\$ 109,35
16	PEREZ LORENZO EUGENIO	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR 2	1	10	82,15 M2	1	\$ 88,72
17	MIELES OBANDO BETTY LEONOR	ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE	3	1	85,66 M2	2	\$ 263,66

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el segundo punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, muy buenos días, señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, amigos que nos acompañan esta mañana, sean todos bienvenidos; que Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”; que es obligación señor Alcalde y compañeros Concejales,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

solucionarles los problemas de vivienda que tiene nuestra gente, en las diferentes cooperativas, por años de años que han venido pidiendo que se les escuche y que se les atienda, para poder tener la escritura y poder tener el buen vivir que todos anhelamos, para poder seguir mejorando su vivienda y vivir dignamente; por esto mociono que este Concejo Municipal, Acogiendo los Informes Técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisión de Legislación, Planificación y Presupuesto, Declare de Dominio Privado las áreas de terreno Singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2016-021, anexo a esta Convocatoria y Apruebe las Ventas Directas a favor de los diecisiete peticionarios ahí detallados. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días señora Ing. Martha Rosero Vicealcaldesa de este Cantón, señores Concejales, señoras Concejalas, muy buenos días a lo más valioso que tenemos en el GAD Municipal, nuestro recurso humano, gracias por acompañarnos día a día en este trabajo por un Santo Domingo, libre de tierras ilegales. Efectivamente, escuchaba con mucha tención esta moción, este trabajo legislativo que realmente motiva y despierta aún más el espíritu humano que tenemos todos los seres que habitamos en esta hermosa ciudad de Santo Domingo y coherentes con el principio constitucional del Buen Vivir, trabajamos realizando acciones y tomando decisiones que encaminen este proceso de algún momento obtener ciudades justas, ciudades dignas, ciudades que permitan el anhelado buen vivir, pero que empiecen por tener un título o una resolución que refleje el dominio del uso, posesión y tenencia del suelo en Santo Domingo. Ésta vez y como en algunas otras de territorio municipal; pues efectivamente por eso la modalidad de venta directa que permite la Ordenanza de Escrituración, que tiene en vigencia este Concejo Municipal. Mi intervención obviamente es para accionar en función de este querido Santo Domingo libre de tierras ilegales; pero, también es para hacer la observación, que si lo considera pertinente el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, me lo tome en cuenta como un adendum, para corregir la institución jurídica mencionada, que me permito nuevamente leer, Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."; y obviamente aquí no solamente hay los dos tercios, aquí hay la unanimidad, como siempre lo dice con alegría y optimismo nuestro Secretario General, y es precisamente que este 436 trata los bienes inmuebles de uso privado, y al ser un bien inmueble municipal y por ende poder dar la resolución administrativa, sugiero a manera de adendum que la institución jurídica se corrija de 436 que establece este documento y la moción, por el 416 y 417 que hablan de los bienes públicos, porque solo al ser público nosotros podemos acceder a esta decisión legislativa de dar en venta directa, si fueran bienes privados, no lo podríamos hacer señor Alcalde, compañero Concejal, con mucho respeto, si usted ve pertinente, acoja como adendum, este mi aporte.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Existe un apoyo a la moción, pidiendo que se acoja como adendum a la moción.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, pedirle de favor que se lea el Art. 416 y 417, para entenderlo mejor.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado, como queda.

Por Secretaría, se da lectura al Art. 416. Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que dice: *"Bienes de dominio público.- Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias. Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares"*.

De la misma manera se da lectura al Ar. 417.- Bienes de uso público.- *"Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro de dichos bienes para fines de administración..."*

Y para finalizar, el Art. 436, dice: Autorización de transferencia.- *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*.

SECRETARIO. Cómo quedaría el adendum doctora, si lo puede aclarar.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Sí, en la parte pertinente compañero en la línea final, donde establece que son de dominio de uso público, porque al ser nuestros, nosotros podríamos entrar en la modalidad de venta directa, en otro caso tendría que ser la expropiación, cuando es por utilidad pública, al ser de uso privado. Solamente es en la categorización de bienes públicos, el resto de la normativa es para cada caso y este no es el caso, solamente para que se denote que son parte del catastro de bienes públicos y por ende nosotros podemos acceder a la modalidad de venta directa y entregar en resolución la tenencia de la tierra, de quienes son sus poseedores. Esa sería la parte.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Señor Secretario, concreto a la moción que presentó el Dr. Oswaldo Ruiz, con el adendum, cómo queda para continuar.

SECRETARIO. El adendum, quedaría así, simplemente estamos hablando aquí dos temas señor Alcalde, lo que es el dominio y el uso de la tierra; si bien es cierto son de dominio público el uso que se le va a dar y se va a declarar aquí es de uso privado, es facultad del Concejo hacerlo, esa sería la aclaratoria que está diciendo la doctora.

ALCALDE. El adendum es incorporando los artículos que acaba de mencionar, para darle más respaldo a la decisión. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña; en este punto del orden del día señor Alcalde, con satisfacción estamos tomando una decisión para poder atender aquellos requerimientos solicitados por la ciudadanía de once sectores de la ciudad que van a beneficiar a 17 núcleos familiares, que por años han solicitado sean atendidas sus necesidades para poder tener la legalización de su propiedad y en ese sentido de acuerdo a la política pública institucional estamos dando paso a ese requerimiento. Sin embargo, señor Alcalde, esta necesidad que por años han venido solicitando varias familias y lo continúan haciendo, es motivo por supuesto de incertidumbre de las familias, para saber si es que su solicitud va a ser atendida favorablemente y por supuesto que, el momento en que las Comisiones analizan y recomiendan al Concejo se aprueben estas solicitudes, pues obviamente consideramos que las familias involucradas en este cuadro, siempre van a sentir que sus sueños se están haciendo realidad; y por lo tanto, aquí me permito hacer una recomendación al departamento de Desarrollo de la Comunidad, fundamentalmente para que en estas sesiones de Concejo, se puedan invitar a quienes se van a favorecer de estas aprobaciones que el Concejo Municipal está tomando semana a semana, considerando que las Comisiones pertinentes ya se las analiza, se las revisa y se determina lo pertinente para la decisión del Concejo. Cómo no van a sentir satisfacción estas familias, de saber que sus solicitudes han sido acogidas y han sido atendidas; eso va a permitir que además de que se cumplen esas necesidades, ellos sepan que también tienen una obligación ahora con la institución municipal, a la cual tienen que devolverle con el aporte tributario que les corresponde aquella atención que se les está brindando después de tantos años. Entonces, el pedido puntual señor Alcalde, es que cuando nosotros en comisiones ya resolvemos o recomendamos la atención a x número de personas o de familias, que inmediatamente, que a través del departamento respectivo, se les invite a la sesión de Concejo, para que estén presentes, para que sepan que ya se les está atendiendo, pero también que tienen un tiempo para poder cumplir con las obligaciones en el Gobierno Municipal, para continuar con el proceso de legalización. Porque resulta que muchas veces, ni se enteran señor Alcalde, y resulta que tomamos decisiones y simple y sencillamente los trámites siguen esperando y esperando, porque no se acercan ni a conocer, peor a cancelar los haberes que les corresponde por el terreno que son costos relativamente pequeños, porque están estos valores considerados de acuerdo a los quintiles de pobreza, que





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

están establecidos. Aquí la mayoría, prácticamente el 99% están en los quintiles 1 y 2, de pobreza y por lo tanto los valores no son onerosos, son muy significativos, como para que no se puedan acercar a cumplir con esas obligaciones, además de que, hay facilidades para esos pagos. Entonces, eso señor Alcalde, por favor esa recomendación que las familias sean invitadas y luego de ser invitadas, no están presentes, pues eso es opcional; sin embargo, considero que muchas de estas familias ni siquiera conocen que ya sus trámites se están analizando, ventilando y decidiendo en este Concejo. Hasta aquí la recomendación señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJAL DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales; bienvenida la sugerencia de la compañera Concejala Dra. Norma Ludeña, me parece muy oportuna; y bueno, cuando nosotros como miembros de las comisiones que realizamos las inspecciones de los predios que van a ser considerados en el proceso de escrituración, tenemos la certeza de pedir el número de teléfono del jefe de familia, creo que ya también es una responsabilidad de los departamentos respectivos, de tierras, que deben comunicar a la familia que el trámite está listo, para eso les pedimos el número de teléfono a cada familia, para darle a conocer cómo está su trámite, si ya llegó la hora para que venga, para que continúe con el proceso de escrituración, tenemos la costumbre de hacer esto y decirle tiene que estar muy pendiente porque le van a llamar para que venga a continuar con el trámite de la escrituración, eso lo hacemos en todos los grupos de trabajo de inspecciones, cumplimos con nuestra parte de legislar y de llevar a delante este proceso, es más, alguna vez sugerimos aquí en el pleno del Concejo que el Subdirector de Legalización de Tierras, debería organizar una entrega masiva de escrituras, porque para cada familia es una alegría, es la consecución de un objetivo, la buena noticia de que le dan su escritura y se constituye en un día de fiesta para ellos, por qué no hacer la fiesta en grande acá, de entregarles esa escritura, me refiero utilizo ese término en el sentido de que vengan acá, este salón esté lleno de beneficiarios, para entregarles su escritura, creo que ya lo hicimos y se puede seguir logrando; tenemos los números de teléfono, con lo cual no tiene para qué paralizar cualquier trámite, solo es cuestión de trabajar, señor Alcalde; nuestras asistentes, también pueden ayudarnos en eso y los departamentos que tienen que ver con la legalización de las escrituras. La sugerencia que también dejo esa inquietud señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la Moción presentada, con la incorporación de un adendum presentado por la Dra. Amada María Ortiz, y apoyada por las doctoras Norma Ludeña y Lourdes Flores.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria para aprobar estas ventas directas, con el adendum que ha mencionado el señor Alcalde, realizado por la Dra. Amada María Ortiz; hay votación unánime de todos los presentes, para aprobar las 17 ventas directas.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-168-2016-09-22-03.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, Acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, **DECLARAR** de Dominio Privado las áreas de terreno Singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2016-021, anexo a esta Convocatoria y **APROBAR** las **VENTAS DIRECTAS** a favor de los diecisiete peticionarios, detallados a continuación; y, acogiendo el adendum presentado por la Dra. Amada María Ortiz, que se sustituya el Art. 436, por el 416 y 417 que hablan de los bienes públicos. Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-141-2016-08-05-02 y GADMSD-CPP-RQP-SO-134-2016-08-05-02, 1) Muñoz Montalván Carmen Eudogia, ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO, Manzana 1, Lote 1, Superficie 146,15 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 499,83; 2) Guamán Abad Maruja, ASENTAMIENTO LA ISLA, Manzana 14, Lote 5, Superficie 94,19 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 99,46; 3) Ruiz Mora Mariana De Jesús, ASENTAMIENTO JEHOVA ES MI PASTOR, Manzana 03, Lote 03, Superficie 102,15 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 349,35; 4) Caguana Fiallos María Hortencia, ASENTAMIENTO GÓMEZ DE LA TORRE, Manzana SIN, Lote 08, Superficie 24,33 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 121,65; 5) Jaramillo Cheme Darwin Salvador, COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL, Manzana 7, Lote 4, Superficie 75,08 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 234,14; 6) Ortiz Vélez Ayda Janeth, ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE, Manzana 3, Lote 02, Superficie 91,08 M2, Sin Quintil, Avalúo \$ 1.147,61; 7) Soledispa Mora Clara María, ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO, Manzana 4, Lote 12, Superficie 60,78 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 162,46; 8) Delgado Ureta Julio César, ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS, Manzana 1, Lote 3, Superficie 86,90 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 297,20; 9) Loo Palacios Mirian Azucena, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1, Manzana 3, Lote 13, Superficie 96,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 107,52; 10) Ureta Beltrán Marlene Yadira, COOP. DE VIVIENDA 30 DE JULIO, Manzana SIN, Lote 237-B, Superficie 112,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 560,00; 11) Rodríguez Yagual Aspiano, ASENTAMIENTO ELOY ALFARO, Manzana 3-A, Lote 8, Superficie 89,20 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 446,00; 12) Tapia Alvarado Natalia Benedicta, ASENTAMIENTO 24 DE FEBRERO, Manzana 4, Lote 5, Superficie 32,93 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 164,65; 13) Gaspar Bonilla Francisco, ASENTAMIENTO ELOY ALFARO, Manzana 28, Lote 12, Superficie 62,50 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 187,50; 14) Torres Quiñónez Aura Luisa, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS, Manzana 1, Lote 15, Superficie 84,25 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 90,99; 15) Muso Criollo Yolanda Alexandra, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS, Manzana 3, Lote 07, Superficie 90,00 M2; Quintil 1, Avalúo \$ 109,35; 16) Pérez Lorenzo Eugenio, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS, Manzana 1, Lote 10, Superficie 82,15 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 88,72; 17) Mielles Obando Betty Leonor, ASENTAMIENTO REINA DEL CISNE, Manzana 03, Lote 01, Superficie 85,66 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 263,66.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

### 3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.- EN PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Bien, en relación a este tercer punto del Orden del Día, el día de mañana a las doce y media, vamos a hacer una reunión con todo el pleno del Concejo, porque hay partes que son importantes que conozcan, especialmente lo que estamos pasando nosotros a los Medios de Comunicación, que estamos exponiendo también, pero con mayor amplitud, lo vamos a hacer con ustedes mañana a las doce y media en la Sala de Sesiones del Concejo, sobre todo lo que es el Alcantarillado Sanitario del Santo Domingo y sus financiamientos, es muy importante, porque hoy por la cuestión de la contaminación de los ríos, hemos demostrado nosotros que en primer lugar nuestra responsabilidad es normar el uso del suelo y al normar el uso del suelo existe normativas que permitan el manejo correcto de las construcciones, en este caso por decir algo, si una lubricadora pide permiso de uso del suelo, hoy ya no se le puede dar sencillamente en el corazón de la ciudad, como están la gran cantidad de lubricadoras, sino en el entorno del By-Pass, que es lo que contempla el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, pero para ese tipo de construcción tienen que haber las trampas, tiene que haber toda la estructura necesaria, para que responda y no haya la contaminación. De eso se encarga Control Territorial, de las normativas que se den para la construcción; pero, la responsabilidad del control ambiental, la tiene el Consejo Provincial Tsáchila, porque eso se lo entregaron. Así que, eso hemos hecho conocer a fin de que no se quiera indirectamente muchas veces responsabilizar al Municipio, sobre problemas de contaminación dentro de la ciudad, nuestra responsabilidad, es seguir haciendo alcantarillados a ir complementando el servicio de conducción de aguas servidas y tratamiento de ellas, que eso estamos, para que ustedes tengan conocimiento pleno de todo, el día de mañana a las doce y media, nos vamos a reunir en el Salón de la Alcaldía, quedan cordialmente invitados. Esto es como un adendum, porque en la Reforma estamos nosotros quitando presupuestos que eran para alcantarillado sanitario de este año, que no se avanzan a hacer, porque los estudios recién estaremos con el nuevo cronograma que se tiene ya de contratación de crédito internacional llega a comienzo de marzo, prácticamente culmina el proceso, que ha sido aprobado por el EXIMBANK DE COREA, que es el ente crediticio que nos da este recurso económico, para poder proceder, detalles de esto, se les dará el día de mañana, a las doce y media de mañana. Señores en consideración este tercer punto que acaba de dar lectura el señor Secretario. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Sí, creo que es muy importante lo que usted acaba de decir, efectivamente nosotros tenemos un PDOT., que nosotros volvimos a la actualización, venimos a ratificar el sentido legislativo de cierto articulado que permite el control de la edificación en la ciudad, y efectivamente me parece que el Centro de Atención Ciudadana, hace un buen trabajo y da todo un articulado, me maravillé la semana pasada de ver la folletería que se da para cada una de las solicitudes que acuden acá al Municipio y está muy claro Don Víctor, está muy claro todo el cumplimiento de una normativa que nosotros hemos ratificado; más sin embargo, se siguen cometiendo este tipo de errores y creo que sí es



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

importante también iniciar una ejecución de seguimiento de cuál es el articulado que nosotros estamos dando y cómo se lo estaría cumpliendo desde la edificación en la ciudad, me parece muy importante.

ALCALDE. Lo trataremos esto el día de mañana, cualquier detalle para dar mayor información, hoy concretémonos directamente al punto, que yo di una explicación, para poder abundar más en detalle sobre el término. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señores de los Medios de Comunicación, público en general; Que el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: Reforma presupuestaria.- *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”*. Que el segundo inciso del Art. 256 del COOTAD, prescribe, *“Que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*. A veces, el Alcalde, ha tomado muchas decisiones con todos los Concejales, en que obras que se quedan para el próximo años, por los recortes presupuestarios que es de conocimiento a nivel nacional, esperamos la comprensión de todo Santo Domingo, que estamos priorizando alguna obras como es alcantarillado y en algunos sectores, obras que no se pueden quedar y debemos terminar las que se iniciaron. Señor Alcalde, en las Comisiones de Legislación, y Planificación y Presupuesto, con el voto unánime de todos los componentes de las dos comisiones, fue recomendado al primer personero que entre en primer debate, la Reforma del Presupuesto. Por eso mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Aprobar en primer Debate la Sexta Reforma al Libro B, Finanza y Tributos Municipales, del Título I, Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo? Tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, buen día, de igual manera un buen día para la señora Vicealcaldesa y a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejalas, a los compañeros y compañeras Funcionarios del Gobierno Municipal, a la ciudadanía que se encuentra presente, de igual manera el saludo especial a los amigos de los Medios de Comunicación; si bien es cierto señor Alcalde, estamos dando cumplimiento al Art. 57 de las atribuciones del Concejo que en su literal h) claramente establece del COOTAD, que aprobar a pedido del Alcalde o Alcaldesa, traspasos de partidas presupuestarias y reducción de crédito cuando las circunstancias lo ameriten, eso es de las atribuciones del Concejo Municipal, en su Art. 57. Si bien es cierto señor Alcalde, compañeros y Concejales y Concejalas, nosotros estuvimos en las Comisiones de





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

cuál pertenezco tanto de la de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, donde claramente se hacían las recomendaciones, se hacían las ponencias de los compañeros Concejales, de los compañeras Concejales, miembros de las Comisiones, pero había un malestar y también debo recordar que se hizo un taller, que se preguntó de todo, lamentablemente yo no pude estar, pero en los talleres que se realizan, ahí no queda grabado, para efectos de un ente posterior, cuando nos pidan documentación, donde se graba en las Comisiones, donde se requería de los Coordinadores y de los Directores, más sin embargo había que pasarles por poco por escrito, para que comparezcan y los que comparecieron, no tenían ni idea del tema que estábamos tratando; yo sí pido más allá de la Reforma a este Presupuesto, que deben de estar presentes en las Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto y de Legislación, y aquí en el Concejo, para cualquier pedido que uno tenga como Legislador los Coordinadores, para ver el trabajo que están haciendo, para ver el seguimiento que estén haciendo a este presupuesto del área que se requiere; no es posible, yo ayer decía y le pedí al señor Financiero, que cuánto es el presupuesto devengado hasta el momento, y él decía el 30%, yo digo es el 25%, y lo podemos ver en este momento, él decía el 30%, nueve meses, compañeras y compañeros, señor Alcalde, y el 30%. Sí hay un recorte de 5'427.000,00 USD, pero por favor, nos faltan tres meses y se terminó el año, y qué pasa si no se ha consumido ese recurso, nos pueden aumentar más recursos, pero si no lo podemos gastar de los proyectos que muy importante yo siempre le escucho al señor Alcalde, y con todo respeto lo veo que gestiona, que trabaja, que va a los sectores, viene nos expone a nosotros aquí, bonito, y eso es bien señor Alcalde, de aplaudir; pero, qué pasa con su equipo, qué pasa con los Coordinadores, o qué pasa con los directores, claro, como los coordinadores no firman, de pronto allá, los directores que trabajen. Cómo es posible que ayer, nosotros digamos en una obra de dos millones de dólares, un trabajo complementario, como reajuste, como le quieran llamar, el término es lo de menos, se vaya gastar adicional en la misma obra, un millón cien mil dólares, o sea qué estuvo malhecho; si bien es cierto, los estudios que se realizaron fueron técnicos pues de aquí del Municipio, que deben estar aquí mismo, por qué se gastan casi la totalidad de la obra, eso no está grabado para efectos posteriores, no hay, en otra obra que se gastó tres millones, un millón y medio más adicional, pero claro, de pronto en el taller preguntaron, pero no está grabado, lo que nos interesa a nosotros. Entonces, yo sí pediría señor Alcalde, con todo el respeto y el cariño que siempre le tengo, que en las comisiones cuando se vaya a tratar puntos importantísimos como es esta Reforma al Presupuesto, estén presentes los compañeros y compañeras Coordinadoras y Coordinadores, que esté ahí, para cualquier salvedad, para poder preguntar, más allá del taller, en el taller sí bien es cierto algunos vamos de oyentes, pero sí unos a pedir información, pero queda es de conocimiento de uno mismo, pero no un conocimiento que posterior tengamos inconvenientes. Entonces, señor Alcalde, yo esperaría como el que más, como hijo de Santo Domingo, que ésta Reforma al Presupuesto, sin lugar a dudas, vamos a aprobar, hasta el 31 de diciembre no tengamos un solo centavo que nos digan saben qué, no pudimos gastarnos, simplemente lo que pasaron las direcciones pertinentes, todo fue devengado, todo el presupuesto, los recursos los 34'000.000,00 USD, yo creo que tenemos, se ha devengado, se ha gastado y no que tengamos que pasarlo al próximo año; y los estudios que se están realizando, que me dicen que mañana va a haber un taller,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

bueno, mañana lo hablaremos de esos estudios del sistema de alcantarillado tanto en la zona A y en la zona B, quedaríamos pendientes para las próximas reuniones hablar de esos dos temas muy importantes; pero, por el momento señor Alcalde, yo estoy muy de acuerdo que se apruebe esta reforma al presupuesto, pero sí me gustaría que en las próximas reuniones, para temas importantes estén los Coordinadores y los Directores, no que tengamos por poco mendigar para que asomen. Apoyando la moción del compañero Concejal Raúl Quezada.

ALCALDE. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días estimadas compañeras Concejales, estimados compañeros Concejales, a nuestros amigos de los Medios de Comunicación, a la ciudadanía presente, aquí en la casa de ustedes. Efectivamente señor Alcalde, es conocido por las y los santodomingueños, es conocido en el país, que el tamaño del GAD Municipal de Santo Domingo, quizás es uno de los más grandes, estamos considerados dentro de la cuarta o la quinta ciudad más importante, pero también el tamaño, el aparataje público que encierra todo el sistema municipal, es bastante amplio y por tanto, tanto los diferentes niveles de gobiernos o el Gobierno Central, las diferentes instancias de cooperación, tanto internacional como nacional, siempre le ponen el ojo, siempre ven a Santo Domingo como un sector estratégico, para impulsar el desarrollo; y como decía, habiendo las capacidades, la voluntad política, esa capacidad de gestión que nosotros la vemos en el señor Alcalde; efectivamente, siempre vamos a tener esa oportunidad de traer, de captar fondos de cooperación; sin embargo, es parte también de la administración pública moderna, tener modelos de eficiencia y tener modelos de eficacia para poder garantizar que esos recursos efectivamente no solo sean ofertas, sino también efectivamente podamos lograr que aterricen y que finalmente terminemos invirtiendo en las necesidades tan grandes que todavía tiene nuestro territorio. Finalmente, conocemos una reforma como varias de las que se han venido realizando durante este año, pero quizás en el imaginario de la ciudadanía muchas de las veces se dice, se debe los recortes presupuestarios, porque es que ya no nos asignan los recursos, o nos están cortando los recursos; sin embargo, con los recursos que tenemos por la falta de capacidad y de ejecución de los mandos medios de los intermedios, todavía no abolimos la burocracia señor Alcalde, ese es un reto que usted se lo planteó y que usted nos ha invitado a todos a combatir con ese gran problema burocrático, también mejorar, ajustar mucho más esos proceso de control de calidad que nos permitan cumplir los objetivos; la compañera hablaba, cumplir ese plan de desarrollo que nos permitirá efectivamente construir este Santo Domingo que nosotros queremos. Por tanto señor Alcalde, es importante que se sigan haciendo esos ajustes, son necesarios esos ajustes, que se siga demostrando la capacidad instalada, los resultados que tenga esta institución pública, siendo la primera institución del Cantón, para así poder efectivamente capitalizar todos esos recursos que hoy existen; es cierto que tuvimos un problema y de hecho estamos de a poco saliendo de esta crisis petrolera, efectivamente, pero en las crisis es cuando se ven las capacidades para poder salir y poder enfrentar estos retos y lo decíamos con convicción, con unidad, con esfuerzo, con mucho trabajo, como se lo ha estado haciendo. Cinco años, yo recuerdo muy bien esta frase que lo decía un amigo de





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

México, cinco años pueden ser muy poco tiempo para hacer todo lo que haya que hacer, pero también puede ser demasiado tiempo quizás para no hacer nada. Aquí en Santo Domingo, la ciudadanía debe saber que esta Administración, que este Municipio está haciendo, está haciendo bastante, pero efectivamente hay mucho más por hacer y usted señor Alcalde, tenga todo el apoyo del Concejo Municipal, para todos los correctivos que usted tenga que hacer, para que los equipos técnicos puedan cumplir con esas planificaciones y podamos concretar esos sueños y esas aspiraciones que usted tiene. Hay tres grandes retos en este Cantón, la parte social, en la cual como nunca antes se ha invertido tanto en el tema de los proyectos de inclusión económica y social y protección de derechos, hay que darle el giro al sector económico en este Cantón y finalmente algo que no podemos perder de vista y que nos está pasando de a poco la factura, que es el tema medio ambiental en el cual nosotros tenemos que centrarnos y también efectivamente que ya se esté trabajando en el nuevo Plan Anual 2017, velar para que podamos realmente trabajar, pero cuidando esa casa de todos, esa gran casa que es nuestro planeta tierra y que efectivamente es el ambiente que estamos obligados a dejar a nuestras futuras generaciones una ciudad en la cual podamos vivir como hasta ahora siempre hemos dicho, con quizás mejores condiciones que muchas otras ciudades que ya están mucho más contaminadas, muchos más afectadas, pero que ahora nosotros señor Alcalde, tenemos que estar muy atentos y muy dispuestos a cumplir con todas las leyes correspondientes en esa materia. Por supuesto, que vamos a aprobar este punto, sin embargo, era necesario que quede sentada también la preocupación como legisladores. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, es bastante importante considero yo, recalcar, el Memorando GADMSD-DF-1767-2016-M, que envía el señor Director Financiero al señor Alcalde, me voy a permitir dar lectura señor Alcalde, en la segunda foja dice: "El Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo No. 0101 del 3 de junio de 2016, (esto es importante que los medios de comunicación conozcan y también nuestros ciudadanos) expide el cálculo de las nuevas asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial, con base a la recaudación efectiva de los ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre del año 2016, en aplicación de la Ley Orgánica, para el equilibrio de las finanzas públicas. En este acuerdo se establece la nueva asignación para el año 2016, de los GADs de todo el país; correspondiéndole al GAD Municipal de Santo Domingo, el valor de 35'931.647,47 USD, ante lo cual se debe efectuar la respectiva reducción de los ingresos y gastos puestos que la misma entidad gubernamental nos dio a conocer el año anterior, que la asignación inicial para este concepto, asciende al valor de 41'359.442,51 USD, ante lo cual, debemos efectuar la disminución de la diferencia. Es decir, como lo manifestó el compañero Estuardo Suin, hace un momento, la reducción de nuestro presupuesto es de 5'427.795,04 USD. Señor Alcalde, en mi intervención al inicio de esta sesión de Concejo, cuando manifesté que se incluya el Orden del Día, recalqué esto porque es importante que nuestros ciudadanos conozcan de qué manera estamos trabajando y de qué manera tenemos que proyectarnos, lamentablemente tuvimos que reducir del POA, algunos proyectos importantes para Santo Domingo,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

pero también se llegó a un análisis profundo de parte de cada una de las direcciones junto al señor Alcalde, en las reuniones de trabajo que se invitan a los compañeros Concejales, que asistamos, pero lamentablemente no vienen todos, y aquí es necesario que asistamos para que conozcamos y las dudas que tenemos inmediatamente cada uno de los directores nos den a conocer, qué pasa, por qué el proceso no sigue, por qué está detenido, por qué hay burocracia o no hay burocracia. Vale recalcar que en este proyecto, vamos a favorecer también a gran parte de ciudadanos y también hay que manifiéstalo que no podemos detener las obras, que si hace falta un financiamiento para complementarlo y culminarlos, tenemos que hacerlo, porque ya están enmarcados, ya solo falta un poco, para terminar las obras, es por eso que en este proyecto se está dando el Asfaltado de Infraestructura Hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, telefónicas, señalización y jardinería del Anillo Vial del Plan de Vivienda Municipal, por un rubro de 1'489.695,60 USD, esto es importante, si ustedes se dan una vuelta, el fin de semana tuvimos el gusto de estar por el Plan de Vivienda, eso está quedando hermoso, es una obra maravillosa, esperada por muchísimos ciudadanos y ciudadanas del sector. También, vamos a apoyar si el Concejo lo aprueba en segundo debate este proyecto, el asfaltado, infraestructura hidrosanitaria de red eléctrica de la Cooperativa Unión Cívica Popular, de la misma manera, si nosotros vamos y caminamos por el sector, estamos viendo que la obra está quedando maravillosa. La reposición de los sistemas hidrosanitaria de la parroquia Alluriquín, la construcción de redes principales, secundarias y acometidas domiciliarias de agua potable, con micro medición; el asfaltado, infraestructura hidrosanitaria, instalaciones eléctricas de la calle principal de la Cooperativa Che Guevara, ya falta poco para culminar e inaugurar estas obras maravillosas, que en esta administración las hemos podido ejecutar; construcción de alcantarillado sanitario del Recinto Libertad del Toachi; construcción del Mercado Municipal de Santo Domingo, falta poco ya para culminarlo compañeros. Estos financiamientos que hemos hecho un resumen junto a los compañeros Directores del GAD Municipal, digo hemos, porque también me considero parte de este trabajo, cuando asistimos a las reuniones y debatimos y preguntamos inmediatamente, ellos nos dan las respuestas necesarias que tienen en ese momento, pero para ello, gracias a la invitación que el señor Alcalde nos está haciendo el día de mañana, vamos a conocer a profundidad también algunas dudas que tengamos respecto a al alcantarillado de la Zona A, de la Zona B, de la Zona C, qué es lo que no estuvo implementado en esos estudios y qué es lo que se está incorporando y con todos los informes que tienen cada una de las direcciones donde ellos se respaldan y tiene cómo solventar un justificativo, el por qué se han demorado. De una u otra manera señor Alcalde, quise dar esta exposición, la creí pertinente, para que conozcan nuestros ciudadanos que nosotros al momento, cuando tenemos reuniones de trabajo, nos entregan un resumen así, cada uno de los Concejales, lo tenemos para que lo analicemos, lo leamos y de una u otra manera hagamos las consultas necesarias de las dudas que tenemos. Con mucho gusto, apoyando la moción del compañero Raúl Quezada.

ALCLADE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde; bueno, con respecto a este punto que estamos tratando sobre la Sexta Reforma al Presupuesto





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Municipal 2016, y escuchando los argumentos de los compañeros Concejales, que han generado sus análisis y también sus recomendaciones alrededor de este punto, quisiera yo añadir y apoyar todos estos argumentos vertidos en este momento, porque si bien es cierto, nosotros tenemos la obligación de preparar y ajustar nuestros presupuestos, en función de lo que viene suscitándose alrededor de la asignación presupuestaria nacional, que desafortunadamente nos obligó a los municipios a reestructurar nuestros presupuestos y obviamente a priorizar aquellas obras que ya están en ejecución y que deben concluirse correctamente y priorizar aquellas que todavía no han iniciado; pero, que son muy importantes y la ley lo permite, de hecho se está justificando con la documentación respectiva. Sin embargo, escuchábamos la necesidad de contar con el equipo técnico y legal del Gobierno Municipal, para poder satisfacer inquietudes que permitan aclarar dudas y poder tomar decisiones con tranquilidad en el Concejo; y en este sentido señor Alcalde, totalmente de acuerdo también, yo sí quisiera sugerir en este momento la participación del equipo de directores y coordinadores en las sesiones de Concejo, en las sesiones de Comisiones, se cursan invitaciones y de hecho los Presidentes son muy prolijos en constatar la presencia de las personas invitadas y obviamente en algunos casos están, en otros casos delegan y en otros en verdad no asisten; pero, a las sesiones de Concejo señor Alcalde, que si bien es cierto, nosotros nos reunimos en sesión previa, porque así tomamos esa decisión, para poder analizar, discutir en interno algunos asuntos que están generando alguna preocupación o duda con respecto al Orden del Día que se va a tratar y obviamente llegar a las sesiones con una mayor claridad y seguridad; sin embargo, este es el espacio, las sesiones de Concejo, son el espacio para que la ciudadanía vea a los Concejales trabajar, para que la ciudadanía vea al equipo técnico municipal, aclarar, orientar, asesorar, para que vea al Administrador del Ciudad, a usted señor Alcalde, tomar decisiones también u orientar y guiar una sesión de Concejo; este es el espacio, que no tiene nada que ver con el hecho de generar faltas de respeto, o situaciones que no son coherentes con la imagen que este Concejo está dando por primera vez en el Cantón Santo Domingo. Yo le pido señor Alcalde, que en efecto tratemos de, si bien es cierto el tiempo de los compañeros Directores, sobre todo de los directores, es bastante difícil, lo entendemos y lo comprendemos; pero, aquí son las sesiones donde todo el equipo técnico debe conocer lo que se está tratando, todos señor Alcalde, sin excepción, porque éste equipo técnico es el que está atendiendo afuera, y no puede solamente dedicarse a hablar o a informar sobre lo que les compete, sino también sobre lo que no les compete. Si yo soy director de x departamento, y algún ciudadano pregunta sobre algo que no tiene relación conmigo, pero como yo estuve en las sesiones, como yo asistí, yo conozco, sé lo que está pasando y puedo informar brevemente y dar una tranquilidad de información al ciudadano, pero si no asisto, si no conozco, me limito a decir vea disculpe vaya a tal parte que ahí le van a informar, no es así, todos aquí tenemos la obligación de satisfacer las inquietudes de la ciudadanía, si es competente en el tema aclarar con claridad, si no es competente en el tema, informar de manera general lo que se está haciendo y obviamente direccionar al área respectiva; pero, es necesario que todo el equipo esté en las sesiones de Concejo, señor Alcalde, obligatoriamente, es importante. Ahora, a nivel de los señores y señoras Coordinadoras, el Gobierno Municipal ha hecho una gran inversión, no solamente de recursos económicos, sino de tiempo, para trabajar procesos que nos permitan cumplir con los planes operativos anuales,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

tenemos este momento una calificación que es la Norma ISO, que está en vigencia, que nos vienen evaluando y que nos generó un enorme espacio de tiempo para el aprendizaje, a nivel de los mandos superiores, medios, y poder trabajar en función de los procesos que se determinaron en cada área y también los procedimientos que cada uno de esos procesos tiene que seguir; pero, ahí viene mi preocupación, los señores Coordinadores, deben velar fundamentalmente señor Alcalde, porque el equipo de direcciones que conforman esa área, cumplan con ese plan operativo anual, pero cumplir no es dedicarme a armar TDRs, no es dedicarme a ver qué contratos van a salir o con quien tengo que hablar, sino el Coordinador tiene que estar detrás del director o directora, controlando si es que sus planes operativos que están aprobados en este Concejo, se están llevando a cabo en los tiempos que ellos mismos ponderaran para su cumplimiento; y eso parece que no está pasando señor Alcalde, hemos visto a los directores, que son los que finalmente tienen la total responsabilidad de lo que hacer o dejan de hacer, porque cuando la Contraloría interviene no lo pasa el documento al Coordinador, se pasan al director y el director con todo y un programa que tiene que cumplir, encima tener que esperar que los coordinadores tomen decisiones alrededor del trabajo que tienen que hacer; eso también complica y en algunos caso los directores se ven trabados, porque tienen que esperar a los Coordinadores que tomen decisiones, me parece que allí hay algo que no está correctamente. Entonces, veamos, revisemos, cuáles son las funciones de cada uno, como digo, el director es el único responsable de lo que aquí se hace o se deja de hacer, los coordinadores deben cumplir con controlar que estén haciendo el trabajo en el tiempo que se determinó, hasta allí, y eso va a permitir que podamos realizar proyectos y programas más completos y que en las reformas presupuestarias vayamos cada vez disminuyendo aquellas reformas de proyectos que por falta de armar correctamente los TDRs, tienen que estarse revisando, porque las obras están ahí y no se han concluido. Tenemos el caso de algunas obras, las canchas de básquet que empezamos nosotros a principio de año, a arreglar 7 canchas de básquet señor Alcalde, que porque no se trabajaron correctamente los TDRs, están en un porcentaje ya culminadas, pero no se han terminado, porque no hay dinero, porque necesitamos recursos para poderlas concluir y la comunidad como que se siente insatisfecha, se siente mal, se siente inconforme, porque se alegran porque la obra viene, se ponen felices porque empieza la obra, pero resulta que un determinado tiempo se paralizó la obra y se quedó allí y no la pueden ni siquiera usar, porque no está habilitada, hasta que se cumpla con una reforma que permita otorgar recursos para poderla terminar por qué, porque los TDRs, no se armaron correctamente y como no hubo nadie que controle que se armen correctamente, se armaron mal, se los elaboraron incorrectamente, no se los hicieron en territorio y resulta que ahora esas canchas tiene que hacerse otro tipo de trabajos para que se las pueda adecentar. No está bien señor Alcalde, creo que los Coordinadores deben trabajar en esa partecita, esa es fundamentalmente la que corresponde, ayudar a los directores a que cumplan, ayudar a los directores, no tomar decisiones, los directores son los que tienen que tomar las decisiones y trabajar y los coordinadores ayudarlos a que ellos lo cumplan; como hacemos nosotros con usted señor Alcalde, usted toma las decisiones y este Concejo le ayuda que usted las cumpla, le da las facilidades para que usted cumpla, pero no lo estamos atrás suyo viendo con quién va a trabajar o con quién va a hacer las cosas, eso decide usted. Entonces, esa recomendación señor Alcalde y





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

apoyando por su puesto los argumentos y los análisis que han hecho los compañeros Concejales, gracias.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, creo que es pertinente recordar que todos los seres humanos tenemos momentos en la vida, que esos momentos llevan una organización en la sociedad y que nuestras acciones son competentes y facultadas por la ley; en este momento usted es el Administrador de este Municipio, a usted le compete el recurso humano, si trabajan bien o trabajan mal, si lo hacen o no lo hacen, si no cumplen o cumplen, nosotros como legisladores debemos fiscalizar, ese es nuestro momento legislativo dado por poder popular y facultado por la ley; en mi caso, tengo claro que todo lo malo o todo lo bueno que se haga en la Administración, tendrá como nombre Víctor Manuel Quirola, y todo lo que se fiscalice o se deje de fiscalizar tendrá por nombre Concejales. Quiero referirme al momento, en este momento legislativo se ha presentado un proyecto de ordenanza que está en primer debate, el procedimiento parlamentario que impone y expresa el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, facultado por norma jurídica en la Constitución de la República del Ecuador, por el Art. 264, que le da toda la gestión administrativa a los Gobiernos Municipales, indica que todo acto normativo en temas de ordenanzas, tiene dos procedimientos, dos momentos, el uno, en primer debate, que es el que usted nos presenta. En temas de presupuestos dice el Art. 60 del COOTAD, que usted tiene una facultad que es la de presentar al legislativo ordenanzas en temas tributarios, para que el legislativo apruebe o no, es lo que usted ha hecho. Los talleres, las reuniones, las vistas técnicas, los conversatorios y toda la logística, actividades y gestiones que se hagan, no son otros momentos que con el fin de justamente tener la claridad del tema por el cual se va a votar a favor o en contra o en el mismo que se va a aportar. En tema presupuestario, ya nos gustaría a nosotros siempre conocer analizar y resolver. Pero la Ley, solo nos permite en temas netamente específicos, porque recordemos también que la misma ley permite la construcción de un presupuesto participativo, pero como la palabra mismo lo dice, es presupuesto, son proyecciones que por situaciones adversas, financieras, técnicas, no se cumplen todas; ese presupuesto participativo que llevan el dirigente, el líder, el ser humano, de barrio, de comuna, nuestros votantes, nuestros electores, que con el sueño quizás, en ese momento creen que se va a hacer realidad, ese presupuesto participativo, con ese poder máximo que es el pueblo, con mucho dolor en muchas ocasiones, conocemos sus reformas, que solamente conocemos, este momento legislativo del día de hoy, está facultado por el 256 del COOTAD, que dice los trasposos de un área a otra, deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, entre otros que mencionan que el legislativo solamente conoce, analiza y resuelve con excepciones, como cuando se requiere planes de ejecución plurianual, como cuando se requiere reformar el total de presupuesto, este momento legislativo es el que estamos analizando, luego vendrá el cumplimiento de cada actividad y de no hacerse la fiscalización de quienes tenemos la facultad. Creo que es la oportunidad legislativa el primer debate, porque quien quiera o quien pueda o quien piense y quien tenga el aporte para este primer



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

debate, pues tendrá que incorporarlo desde el día de hoy o mañana para que sea recogido en segundo debate, si así lo consideran pertinente las comisiones de trabajo de éste Municipio. Así que señor Alcalde, con esa claridad de primer debate, pues aprobémoslo de esa forma, apoyamos de esa forma y ya veremos si hay que hacer los aportes y los ajustes, las posteriores gestiones a la ejecución de la obra en el tema de fiscalización.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción presentada sobre el análisis y resolución de la sexta reforma.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar esta sexta reforma presupuestaria del Ejercicio Económico 2016, sus votos por favor; hay aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, este primer debate.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-168-2016-09-22-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Aprobar en primer Debate la Sexta Reforma al Libro B, Finanza y Tributos Municipales, del Título I, Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo.**

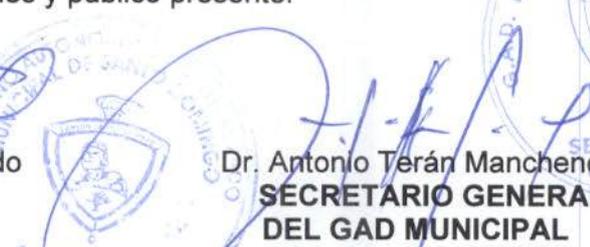
ALCALDE. Muy bien señor Secretario, ¿es el último punto?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse culminado el Orden del Día, se declara clausurada la presente sesión, gracias señoras, señorita Concejales y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 10h17, por disposición de la máxima Autoridad del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias señoras y señores Concejales y público presente.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

